RESOLUCIÓN Nº..... 226
SANTA FE, 02 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000133/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata la renovación del certificado digital SSL WILDCARD por el período de un año y con validez internacional para ser instalado en los servidores del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Fiscal General Nº 00098, de fecha 26 de marzo de 2019, se adquirió dicho certificado por el plazo de dos (2) años a la firma "GRUPO CONSULTAR SRL".

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General del Ministerio manifiesta que el certificado digital será utilizado para cifrar las comunicaciones entre el Ministerio Público del la Acusación y el cliente que se conecte con el mismo por la web, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones, por lo que se hace imperiosa su renovación.

Que de las propuestas económicas obrantes en autos, se considera la más conveniente la de la firma "Grupo Consultar SRL".

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la renovación del certificado digital SSL WILDCARD por el período de dos (2) años, a partir del 4 de abril de 2021, y con validez internacional para ser instalado en los servidores del Ministerio Público de la Acusación, a favor de la firma "Grupo Consultar SRL" CUIT N.º 30-62341561-5, todo en virtud a su oferta económica y por el importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHO (u$s 508,00).

Artículo 2º: Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8 del presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE